



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-004-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-REC-2021-0002-M de fecha 04 de enero de 2021, el Infrascrito ha dispuesto al Vicerrector Académico General, remitir la recomendación respecto a la designación de autoridades académicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de acuerdo a la nómina de los señores Oficiales que han sido asignados por la Fuerza Terrestre a la Institución; quienes cumplen con la normativa señalada para ser designados como Directores, de acuerdo su perfil académico;

Que, con memorando ESPE-VAG-2021-0007-M de fecha 05 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. ESPE-REC-2021-0002-M de 04 de enero de 2021, dispone a los señores Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo, analizar y remitir la recomendación a su Despacho, con toda la documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente, para que el personal militar que ha sido dado el pase a esta Universidad, puedan ser designados como autoridades académicas; debiendo considerar para tal efecto, a los profesionales y en los ámbitos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando ESPE-VII-2021-0012-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0007-M, recomienda al Vicerrector Académico General, se nombre al Tcrn. Julio César Páiz Arroyo, como Director del Centro de Educación Continua, considerando su perfil académico y profesional, y como una necesidad de beneficio institucional;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2021-0025-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención a la recomendación realizada por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, referente a la designación del Director del Centro de Educación Continua, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes, para que de conformidad con el Art 47, lit. c., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe para el ejercicio de dicho cargo al Tcrn. Julio César Páiz Arroyo, Magíster, considerando su perfil académico y profesional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del 11 de enero de 2021, al Tcrn. Julio César Páiz Arroyo, Magíster, Director del Centro de Educación Continua.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-004-ESPE-a-I de fecha 18 de enero de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Centro de Educación Continua (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 07 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villacreal, Dr.
GRNL. E.M.C.

RX/V/004/JC/C

